

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**ESTUDIOS PREVIOS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 3221446**

Dependencia Gestora: Proyecto "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño", con BPIN 201700010014.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; via fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA :

CONTRATAR los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto de investigación denominado "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño", con BPIN 201700010014.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el Artículo 41 del Estatuto General de la Universidad de Nariño (Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, CSU) establece que la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS tiene como ámbito de competencia el desarrollo de los procesos misionales de investigación e interacción social.

Que el Proyecto "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño", con BPIN 201700010014 a cargo de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Investigación y experimentación con especies marinas como peces, crustáceos y moluscos que permitan desarrollar paquetes tecnológicos para su cultivo evitando los efectos negativos de la pesca de extracción y permitiendo el desarrollo económico y de soberanía alimentaria de la región.

Que, la financiación del Proyecto, se halla supeditada al cumplimiento de objetivos bajo un concepto plan de acción, este último denota la necesidad de adelantar la contratación de los perfiles convocados en los términos del presente cronograma.

Que el escenario expuesto, claramente denota de una necesidad específica, particular y ajena a las capacidades de la planta de personal de la Universidad de Nariño, habida consideración del planteamiento del proyecto, mismo que estipuló la necesidad de vinculación de personal bajo la modalidad permitida para tal fin en el Estatuto de Contratación de esta Casa de Estudios.

Que, para el alcance de los objetivos del proyecto, 1: "Realizar aislamientos de bacterias ácido lácticas y un diagnóstico de la producción artesanal de quesos frescos en la región lechera del suroriente de Nariño"; 2: "Identificar y evaluar cepas BAL autóctonas con propiedades de biopreservación para desarrollar un cultivo bioprotector aplicable en la elaboración de quesos frescos" y 3: "Mejorar la calidad de la producción de las queserías artesanales mediante formación en buenas prácticas de manufactura, bioprotección y estandarización de los procesos de elaboración", es necesaria la contratación de profesionales con conocimientos en áreas transversales, situación que a todas luces ofrece al proyecto un beneficio añadido en su ejecución.

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el Artículo 41 del Estatuto General de la Universidad de Nariño (Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, CSU) establece que la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social – VIIS tiene como ámbito de competencia el desarrollo de los procesos misionales de investigación e interacción social.

Que el Proyecto "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño", con BPIN 201700010014 a cargo de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades de investigación tales como: Mejorar el nivel de inocuidad asociado a deficiente calidad microbiológica en la producción quesera artesanal en el departamento de Nariño.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 3 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Que, la financiación del Proyecto, se halla supeditada al cumplimiento de objetivos bajo un concepto plan de acción, este último denota la necesidad de adelantar la contratación de los perfiles convocados en los términos del presente cronograma.

Que el escenario expuesto, claramente denota de una necesidad específica, particular y ajena a las capacidades de la planta de personal de la Universidad de Nariño, habida consideración del planteamiento del proyecto, mismo que estipuló la necesidad de vinculación de personal bajo la modalidad permitida para tal fin en el Estatuto de Contratación de esta Casa de Estudios.

Que, para el alcance de los objetivos del proyecto, 1: "Realizar aislamientos de bacterias ácido lácticas y un diagnóstico de la producción artesanal de quesos frescos en la región lechera del suroriente de Nariño"; 2: "Identificar y evaluar cepas BAL autóctonas con propiedades de biopreservación para desarrollar un cultivo bioprotector aplicable en la elaboración de quesos frescos" y 3: "Mejorar la calidad de la producción de las queserías artesanales mediante formación en buenas prácticas de manufactura, bioprotección y estandarización de los procesos de elaboración", es necesaria la contratación de profesionales en el área administrativa y técnica del proyecto con conocimientos en áreas transversales.

Que, es menester especificar que la necesidad del perfil No. 1, cuyo objeto es la contratación de un profesional en Áreas agrarias, agroindustriales o administrativas, con formación de postgrado, con experiencia en ejecución de proyectos financiados por el SGR como se aprobó en el proyecto que haga las veces de Secretario(a) Técnico(a) apoyando al líder del proyecto en planificación técnica y financiera del proyecto, elaboración de actas, consolidación de informes, manejo adecuado de la información que genere el proyecto digital y física, procesos de contratación, trámites legales de compras, licitaciones, pagos y demás actividades especificadas en las funciones del cargo.

Que, es importante para el desarrollo del proyecto la contratación del personal administrativo que cumpla con las exigencias del perfil No. 2 y 4, profesional en áreas contables y jurídicas idóneo que cuente con la experiencia en el manejo de recursos públicos y del sistema general de regalías -SGR, labores requeridas en el marco del proyecto, manejo de presupuesto, sistemas de pago, contabilidad, tesorería y pagaduría, perfil jurídico la revisión y elaboración y revisión de los procesos de contratación y actividades que demanden la ejecución del proyecto.

Que, para cumplir la programación de actividades técnicas del proyecto establecidas en la plataforma Gesproy es necesario la contratación de un profesional según el perfil 3 descrito para desarrollar funciones de campo y laboratorio como apoyo a la socialización del proyecto, establecimiento de protocolos para la recolección de muestras, toma de muestras en campo, creación de bases de datos de posibles asociaciones donadoras de muestras en campo, apoyo en las actividades de caracterización y diagnóstico de asociaciones, definición de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de laboratorios, estandarización de protocolos para el adecuado almacenamiento de muestras, apoyo en las actividades de biología molecular en laboratorio según la dinámica del proyecto lo requiera.

Que es importante para el desarrollo del proyecto profesional N° 3 se requiere de una persona para la investigación en campo y laboratorio toda vez que se requiere adelantar las actividades requeridas dentro del proyecto que deben ser realizadas en campo y la cuales conllevan a la adecuada implementación del laboratorio a surtir dentro del presente asunto.

Que en virtud del precedente considerando, es necesaria la publicación de cuatro (04) perfiles, para vincular personal administrativo y técnico para el desarrollo del proyecto, mismos que deberán contar con formación y experiencia en áreas específicas, toda vez que ello tiene fundamento en el objeto del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario convocar el proceso de selección de los perfiles requeridos, para ser vinculados en la modalidad de prestación de servicios al proyecto: Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño, con BPIN 201700010014

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

PERFIL 1 EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como secretario técnico para el manejo y apoyo del Líder del proyecto en actividades administrativas y técnicas, dentro de la ejecución del proyecto denominado **Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño**, con BPIN 201700010014., aprobado y financiado por el SGR.

PERFIL 2: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales como contador público y actividades administrativas, dentro de la ejecución del proyecto denominado **Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño**, con BPIN 201700010014., aprobado y financiado por el SGR.

PERFIL 3: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios como profesional de investigación de campo y laboratorio, dentro del proyecto denominado **Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño**, con BPIN 201700010014., aprobado y financiado por el SGR.

PERFIL 4: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios de profesional jurídico en los procesos contractuales que se desarrollen dentro del proyecto denominado **Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño**, con BPIN 201700010014., aprobado y financiado por el SGR.

6. PUBLICIDAD

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre competencia.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1 PERFIL(ES) REQUERIDO(S):

PERFIL	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES				
	NUMERO VACANTES	TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	- Ingeniero Agrónomo o Administrador Agropecuario con maestría en Ciencias Agrarias.	-Experiencia profesional: (general) mínima 5 años. -Experiencia profesional específica: mínima 4 años en ejecución de proyectos de investigación en el sector agropecuario. -Experiencia profesional		Prestación de servicios



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 22

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

			<p>específica: mínimo a 1 año en la coordinación de actividades administrativas y de apoyo en la ejecución proyectos financiados por el SGR.</p> <p>Experiencia profesional certificada: mínimo de 1 año en funciones de Secretaría técnica de proyectos y/o entidades del sector agropecuario.</p>		
2	1	Contador Público	<p>-Experiencia profesional: mínima de 5 años.</p> <p>Experiencia profesional: mínima de 3 años en el manejo contable en empresas del sector público y/o privado.</p> <p>-Experiencia profesional: mínima de 1 año en el manejo contable y administrativo en proyectos del sector agropecuario.</p> <p>-Experiencia profesional: mínima 5 años en el manejo contable y administrativo en proyectos de investigación e innovación con recursos de SGR.</p>	Tarjeta profesional	Prestación de servicios
3	1	Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroforestal, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agroindustrial o Biólogo	<p>-Experiencia profesional: mínima de 5 años.</p> <p>-Experiencia profesional: mínima de 3 años en proyectos de investigación en el sector agropecuario financiados por el SGR.</p> <p>-Experiencia profesional: mínima de 3 años en trabajo de laboratorio en áreas de biología molecular.</p>		Prestación de servicios

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

4	1	- Abogado - Especialista en derecho administrativo, contencioso administrativo o contratación estatal	-Experiencia profesional: mínima de 5 años. -Experiencia profesional específica: mínima de 3 años como asesor de entidades públicas en contratación estatal.		Prestación de servicios
---	---	--	---	--	-------------------------

7.2. ACTIVIDADES DEL PERFIL

PERFIL 1. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO CARGO SECRETARIO TÉCNICO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 1.	RESULTADO ESPERADO	FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO
Participar en capacitaciones en los temas del Proyecto y de las actividades asignadas cuando dichas capacitaciones sean programadas.	Reporte que muestre su participación en las capacitaciones programadas.	Último día hábil de cada mes, entre los meses de ejecución del contrato de 2022.
Planificar las acciones que deben realizar semanalmente, cada uno de los profesionales y técnicos encargados de las diferentes actividades del proyecto, en concordancia con la MGA, el Documento Técnico y las asignaciones realizadas por el Director del Proyecto y los investigadores.	Documento de planeación que contiene las actividades a desarrollar durante cada semana.	Primer día de cada semana, entre los meses de ejecución del contrato de 2022.
Verificar la presencia y disposición normal de todo el talento humano contratado para desarrollar actividades propias del proyecto y reportar al Director del proyecto cualquier irregularidad.	Reporte que indique las anomalías que puedan ocurrir con el talento humano.	Reporte el primer día de la semana o en el momento que se presente, entre los meses de ejecución del contrato de 2022.
Planificar, coordinar y gestionar junto con el director del proyecto, los investigadores y el equipo	Documento de planificación que contenga la disponibilidad y las necesidades de los recursos para	Hasta el día 15 de cada mes, entre los meses de ejecución del contrato de 2022.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 22

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

administrativo, la disposición de equipos, utensilios, materiales, insumos y suministros requeridos para el desarrollo de las actividades de investigación.	el siguiente mes.	
Apoyar al director del proyecto en la coordinación, verificación y supervisión de las actividades asignadas en el contrato a cada uno de los integrantes del talento humano que hace parte del proyecto.	Informe mensual que contenga el cumplimiento adecuado de las actividades contractuales del talento humano adscrito al proyecto	Ultimo día de cada mes, entre los meses de meses de ejecución del contrato de 2022.
Proponer al Comité Técnico y Directivo el reglamento interno de estos comités para su normal funcionamiento teniendo en cuenta el convenio firmado para el desarrollo del proyecto	Documentos que contenga el reglamento interno de cada comité.	30 de junio de 2022.
Realizar formatos de actas, listados de asistencia, toma de muestreos, entrega de insumos, salidas y demás que se requieren como fuentes de verificación para el normal funcionamiento del proyecto.	Formatos codificados para el desarrollo de actividades del proyecto	Reporte el primer día de la semana o en el momento que se presente, entre los meses de mayo a diciembre de 2022
Llevar organizado el archivo del proyecto de manera digital y física de acuerdo a las disposiciones requeridas por la interventoría y el SGR en los equipos y sistemas que el proyecto disponga.	Archivo digital y físico	Hasta el último viernes de cada mes, entre los meses de ejecución del contrato de 2022.
Elaboración de actas de los comités Directivo y Técnico del proyecto y además de las reuniones que se realicen con interventoría y/o entes de control.	Actas elaboradas	En el momento que se presente las reuniones, entre los de ejecución del contrato de 2022
Proyectar estudios previos, convocatorias, documentos para compras y contratación pública junto con el apoyo administrativo para su revisión jurídica.	Elaboración de documentos	En el momento que se presente el requerimiento, entre los meses de ejecución del contrato de 2022
Presentar un informe de avance de actividades, de acuerdo con el	Documento técnico que contenga	Hasta el último viernes de cada mes, entre los meses de ejecución del

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 8 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

formato establecido por la administración del Proyecto.	el informe.	contrato de 2022.
Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del Proyecto en las plataformas de Gesproy, SECOP y SGPR	Reporte mensual de los datos cargados en la base de datos.	Mensual durante los meses de ejecución del contrato de 2022
Apoyar las actividades técnicas y de campo según lo requiera la dinámica del Proyecto.	Reporte de actividades en informe mensual	Mensual durante los meses de ejecución del contrato de 2022
Presentación de informes mensuales sobre las actividades relacionadas a la ejecución del contrato.	Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes	Ultimo día hábil de cada mes entre los meses de ejecución del contrato de 2022

PERFIL 2. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO CONTADOR PÚBLICO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 2.	RESULTADO ESPERADO	FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO
Proyectar informes financieros mensuales (triangulaciones), en los que se de cuenta de la ejecución de los proyectos de investigación con financiación externa adscrita a la Vicerrectoría de investigaciones e interacción social, teniendo en cuenta las formalidades que exija la Universidad de Nariño.	Matriz de oficios	Últimos día hábil de cada mes
Atender todas las reuniones que se generen en virtud de la información financiera de los proyectos de investigación a cargo de la Oficina de proyectos de investigación.	Informes de gestión	Último día hábil de cada mes.
Revisar la documentación que se presente como soporte de legalización de la información financiera de los proyectos de investigación a cargo de la Oficina de Proyecto de investigación	Informe de gestión	Último día hábil de cada mes.



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 22

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

<p>Solicitar toda la información que se requiera a la diferente dependencia de la Universidad, así como también a cualquier otra entidad pública y privada o mixta de la que se requiera información necesaria para ejercer el control financiero y contable de los proyectos.</p>	<p>Informe financiero y matriz de oficios.</p>	<p>Último día hábil de cada mes.</p>
<p>Asesorar a los investigadores respecto al manejo documental que se debe efectuar para la legalización de la ejecución contable y financiera de los proyectos de investigación adscritos a la Vicerrectoría de investigaciones e interacción social</p>	<p>Informe de gestión</p>	<p>Último día hábil de cada mes.</p>
<p>Llevar un registro y control de toda la información financiera y contable que corresponda a los proyectos adscritos a la oficina de proyecto de investigación</p>	<p>Informe de ejecución presupuestal</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>Proyectar oficios de devoluciones de retenciones y reintegros solicitados por la oficina de tesorería y pagaduría en virtud de los informes de triangulación</p>	<p>Triangulaciones e informes financieros requeridos</p>	<p>Quince (15) días después del cierre financiero mensual de la Universidad de Nariño</p>
<p>Proyectar y revisar los informes financieros de conformidad con las estipulaciones que se fijan en los contratos (y documentos que sean parte integral de este) por medio de los cuales se regule el financiamiento de los proyectos de investigación a cargo de la Oficina de proyectos de investigación.</p>	<p>Triangulaciones e informes financieros requeridos</p>	<p>Quince (15) días después del cierre financiero mensual de la Universidad de Nariño</p>
<p>Proyectar y revisar los informes financieros que en virtud de la ejecución de los proyectos de investigación con financiación externa, exige la Universidad de Nariño a través de sus diferentes dependencias</p>	<p>Triangulaciones e informes financieros requeridos</p>	<p>Quince (15) días después del cierre financiero mensual de la Universidad de Nariño</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 22

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

<p>Recopilar la información de los movimientos presupuestales relacionados con la ejecución de los proyectos de investigación a cargo de la oficina de proyectos de investigación</p>	<p>Informe de ejecución presupuestal</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>Solicitar y manejar la información de los informes de contrapartida y ejecución de recursos financiados con sus debidos soportes de otras instituciones deban presentar en virtud de la ejecución de los proyectos de investigación a cargo de la oficina de proyectos de investigación.</p>	<p>Informes financieros de contrapartida</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>Elaborar y revisar los informes financieros anteriormente mencionados dentro del plazo que permita la Universidad de Nariño, y cumplir con las fechas de presentación determinada por los contratos de financiamiento ante las entidades financiadoras.</p>	<p>Triangulaciones e informes financieros requeridos</p>	<p>Quince (15) días después del cierre financiero mensual de la Universidad de Nariño</p>
<p>Elaborar y revisar todo tipo de informe financiero que deba ser reportado a la Universidad o ante cualquier otra entidad en los tiempos y lineamientos establecidos</p>	<p>Triangulaciones e informes financieros requeridos</p>	<p>Quince (15) días después del cierre financiero mensual de la Universidad de Nariño</p>
<p>Ejercer un control sobre los documentos o soportes que hayan sido aprobados por parte de la Oficina de Revisoria de Cuentas o por cualquier dependencia de la Universidad los cuales son requeridos para la legalización de los avances, dicho control deberá plasmarse en el informe que se debe presentar al Vicerrectoría de investigaciones e interacción social de manera mensual</p>	<p>Informe de ejecución presupuestal e informe de gestión</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>
<p>Avalar las órdenes de pago correspondientes a procesos de</p>	<p>Matriz de información sobre la</p>	<p>Último día hábil de cada mes</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 11 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

contratación, nómina de docentes y avances emitidas por la Oficina de proyectos de investigación para continuar con los procesos que exija la Universidad de Nariño, cuando sean de su competencia.	gestión realizada	
Informar al coordinador de la Oficina de Proyecto de investigación, de los hallazgos e inconvenientes que se presenten en la ejecución financieras de los proyectos de investigación con financiación externa adscritos a la Vicerrectoría de investigaciones e interacción social.	Informe de gestión	Último día hábil de cada mes

PERFIL 3. PROFESIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CAMPO Y LABORATORIO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 3.	RESULTADO ESPERADO	FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO
Apoyo a la socialización del proyecto en los municipios beneficiados.	Informe de actividades de socialización	Último día hábil de cada mes
Elaboración de protocolos para la recolección de muestra de campo	Informe técnico	Último día hábil de cada mes
Toma de muestras en campo	Base de datos de muestras en campo colectadas con punto de referencia	Último día hábil de cada mes
Creación de base de datos de asociaciones y productores donadores de muestras en campo.	Base de datos de datos de asociaciones y productores	Último día hábil de cada mes
Apoyo de actividades de caracterización y diagnóstico de asociaciones.	Informe de actividades de caracterización y diagnósticos	Último día hábil de cada mes
Apoyo a la revisión de las necesidades y requisitos para la adecuación de laboratorios de Microbiología -Biología Molecular y Análisis fisicoquímico	Informe técnico	Último día hábil de cada mes
Apoyo a la elaboración de estudios	Documento de elaborado	Último día hábil de cada mes

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 12 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

previos según las necesidades para la contratación del diseño y actualización de precios para la adecuación de laboratorios		
Apoyo a la revisión de las necesidades de materiales, equipos y consumibles inherentes al área transversal armonizando presupuestos.	Informe técnico	Último día hábil de cada mes
Procesamiento, preparación y transporte de muestras para traslado a laboratorios.	Informe técnico	Último día hábil de cada mes
Apoyo en las actividades de biología molecular en laboratorio según la dinámica del proyecto lo requiera.	Informe técnico	Último día hábil de cada mes
Elaborar registros de control y mantenimiento en el uso y administración de equipos, instalaciones e insumos.	-Protocolo de control y mantenimiento de equipos, instalaciones e insumos.	El último día hábil de cada semana entre los meses de ejecución del contrato.
Cargar a la base de datos la información obtenida en el ejercicio de las actividades ejecutadas dentro del proyecto	Reportes mensuales de los datos cargados en la base de datos.	Informes entre los meses de ejecución del contrato
Presentación de informes mensuales sobre las actividades relacionadas a la ejecución del contrato.	Informe que contenga la relación de actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes	Último día hábil de cada mes entre los meses de ejecución del contrato.

PERFIL 4. PROFESIONAL JURÍDICO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERFIL 4.	RESULTADO ESPERADO	FECHA DE ENTREGA DEL RESULTADO
Prestar asesoría en materia jurídica y contractual, con respecto a los	Informe de gestión.	Último día hábil de cada de ejecución



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 22

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

<p>asuntos que se adelanten o presenten en virtud de la ejecución del proyecto "DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".</p>		<p>contractual..</p>
<p>Dirigir y brindar asistencia técnica en la realización de los procesos contractuales, con el equipo dispuesto para ello, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, en los negocios jurídicos en los que le sea requerido, absolviendo consultas relacionadas con el tema de contratación, directamente o a través de correo electrónico.</p>	<p>Informe de gestión.</p>	<p>Último día hábil de cada de ejecución contractual..</p>
<p>Realizar revisión de los expedientes contractuales, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, realizando las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinente en aras de lograr el cumplimiento total de lo requerido de acuerdo al marco jurídico establecido para el efecto.</p>	<p>Informe de gestión.</p>	<p>Último día hábil de cada de ejecución contractual..</p>
<p>Realizar la proyección o revisión de las minutas de los contratos a suscribir, de conformidad con los requerimientos del contratante. Para esto apoyará al equipo de trabajo, cuando lo requieran, en la formulación de los documentos del proceso de contratación y demás actuaciones jurídicas, con observancia de lo estipulado en las normas existentes sobre la materia, en cuyo caso, su intervención se realizará en el componente jurídico del proceso, siendo la parte técnica</p>	<p>Informe de gestión.</p>	<p>Último día hábil de cada de ejecución contractual..</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 14 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

responsabilidad del personal idóneo para el efecto.		
Responder por la prestación efectiva del servicio contratado a fin de obtener los resultados requeridos dentro del tiempo y condiciones establecidas en el contrato, cumpliendo en forma eficiente y oportuna con las obligaciones, para lo cual tendrá plena autonomía técnica y administrativa.	Informe de gestión.	Último día hábil de cada de ejecución contractual..
Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación cuando le sean requeridos por escrito.	Informe de gestión.	Último día hábil de cada de ejecución contractual..
Brindar apoyo en la proyección de respuesta a observaciones que se presenten durante el transcurso de los procesos de selección.	Informe de gestión.	

7.3. PLAZO:

PLAZO PARA LOS PERFILES DEL 1 AL 4: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.4. VALOR DEL CONTRATO

PARA EL PERFIL 1.- El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$ 20.794.400) M. CTE.

PARA EL PERFIL: 2. - El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ML (\$ 14.465.600) M. CTE.

PARA EL PERFIL 3.- El valor del contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 17.358.720) M. CTE.

PARA EL PERFIL 4.- El valor de los dos contratos resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ML (\$ 14.465.600) M. CTE.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 15 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

7.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los contratos resultantes de la presente convocatoria serán cubiertos con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Perfil	Número de CDP	Fecha de expedición	Monto a afectar
1	1720	21 de septiembre de 2020	\$ 20.794.400
2	1720	21 de septiembre de 2020	\$ 14.465.600
3	1522	08 de abril de 2022	\$ 17.358.720
4	1720	21 de septiembre de 2020	\$ 14.465.600

7.6 FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará el valor de los contratos resultantes de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

PARA EL PERFIL 1: Cinco (05) pagos mensuales (mes vencido) a razón de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$4.158.880) M.CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

PARA LOS PERFILES 2: Cinco (05) pagos mensuales (mes vencido) a razón de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.893.120) M. CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

PARA EL PERFIL 3: Cinco (05) pagos mensuales (mes vencido) a razón de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.471.744) M.CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

PARA LOS PERFILES 4: Cinco (05) pagos mensuales (mes vencido) a razón de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 2.893.120) M. CTE, previa presentación de informe de cumplimiento con el visto bueno del supervisor del contrato.

7.7 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Perfiles 1, 2, 3 y 4: Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Pasto (N) y el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pasto (N) y los municipios beneficiarios del proyecto si se requiere de salidas a campo.

7.8 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el Director del

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 16 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Proyecto "Desarrollo de un cultivo bioprotector para el mejoramiento de la inocuidad de la producción quesera artesanal del departamento de Nariño", con BPIN 201700010014, para los perfiles del 1 al 4.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- ✓ Hoja de Vida formato función pública.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.

Nota: Los aspirantes deberán acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Minorías étnicas.
- Personas con en condición de discapacidad.

8.1 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: convocatoria.biolactis01@udenar.edu.co al asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida en el formato de la función pública y los documentos anexos y certificaciones, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

8.2 DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El comité de selección podrá requerir por el correo electrónico del aspirante, para que allegue los documentos faltantes, el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado por la Universidad.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 17 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

8.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:

- ✓ Cuando la hoja de vida, se presente en formato diferente al exigido y no se adjunte alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- ✓ Cuando el aspirante remita la hoja de vida, sin señalar el perfil al cual pretende aplicar
- ✓ Cuando habiendo sido requerido para que subsane documentos, no lo realice dentro del término señalado.
- ✓ Cuando el aspirante remita hoja de vida que no cumpla con el perfil para el cual aplica, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
- ✓ Cuando el aspirante remita la hoja de vida en día y hora diferente a lo señalado en el cronograma de los presentes términos de referencia
- ✓ No alcanzar el puntaje mínimo definido en los presentes términos de referencia.
- ✓ Los demás casos contemplados por la ley.

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

9.1 COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

Oscar Arango – Director Proyecto

Andrés Hurtado Benavides – Co investigador

Rigoberto Rosero – Representante de Fudascol

1. Apoyo al Comité Técnico

Álvaro Rodríguez- Profesional jurídico VIIS

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 18 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán factores de evaluación los siguientes:

10.1 PERFIL 1.

Crterios de evaluación	Factor	Puntaje máximo	Puntaje del Candidato	Justificación
Experiencia	Experiencia profesional: mayor a 5 años (2 punto/año).	10		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 6-11 años.
	Experiencia profesional: mayor a 4 años en ejecución de proyectos de investigación en el sector agropecuario (2 puntos/año).	10		Experiencia específica requerida por el proyecto: 5-9 años.
	Experiencia profesional: mínimo 1 año en la coordinación de actividades administrativas y el apoyo en la ejecución de proyectos financiados por el SGR (2 puntos/año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 2-6 años.
	Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada.	15		Permite determinar su experiencia en investigación.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	25		Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	20		Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 19 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

10.2 PERFIL 2.

Criterios de selección	Factor	Puntaje máximo	Puntaje de Evaluación	Justificación
Experiencia	Experiencia profesional: mayor a 5 año (2 punto/año)	10		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 6-11 años.
	Experiencia profesional: superior a 3 años en el manejo contable de empresas del sector público y/o privado (2 punto/año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 4 - 8 años
	Experiencia profesional: superior a 1 año en el manejo contable y administrativo en proyectos del sector agropecuario. (2 punto/año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 2-6 años.
	Experiencia profesional: superior a 5 años en el manejo contable y administrativo en proyectos de investigación e innovación con recursos de SGR. (2 punto/año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 6-11 años.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	20		Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	30		Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 20 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

10.3 PERFIL 3.

Criterios de evaluación	Factor	Puntaje máximo	Puntaje del Candidato	Justificación
Experiencia	Experiencia profesional: mayor a 5 años (2 punto/año).	10		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 6-10 años.
	Experiencia profesional: mayor a 3 años en proyectos de investigación en el sector agropecuario financiados por el SGR. (2 puntos por año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 4-8 años
	Experiencia profesional: mayor a 3 años en investigación en trabajo de laboratorio en áreas de biología molecular. (2 puntos por año).	10		Experiencia específica requerida para el proyecto: 4-8 años
	Publicaciones: Se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo en revista no indexada, diferente a las requeridas como requisito habilitante.	10		Permite determinar su experiencia en investigación.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	30		Permite establecer el conocimiento científico y técnico en temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	20		Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 21 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

10.4 PERFIL 4.

Criterios de evaluación	Factor	Puntaje máximo	Puntaje del Candidato	Justificación
Estudios adicionales realizados.	Experiencia profesional: mayor a 3 años en ejecución de proyectos de investigación en el sector agropecuario (2 puntos/año).	10		Requisito habilitante establecido en el proyecto: 4-8 años.
	Haber realizado una especialización, maestría y/o doctorado en derecho administrativo, contencioso administrativo, derecho constitucional o contratación estatal, diferente a la acreditada en los requisitos habilitantes.	10		Permite establecer conocimiento especializado respecto a las labores a contratar.
Instrumentos de selección	Prueba de conocimientos	50		Permite establecer el conocimiento científico y técnico sobre temas relacionados con el perfil profesional requerido.
	Entrevista	20		Permite establecer la calidad personal, competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y/o otras

Notas:

1. Como **Apoyo Nacional**, se otorgarán 5 puntos a proponentes extranjeros y 10 puntos a Nacionales Colombianos.
2. Se reconocerá como equivalente a especialización a quien haya cursado mínimo dos semestres de maestría.
3. Se reconocerá como equivalente a maestría la certificación de candidato a doctor.
4. En publicaciones se otorgará 5 puntos por artículo publicado en revista indexada o 1 punto por artículo publicado en revista no indexada.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DE PERSONAL	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 22 de 22
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. Se reconocerá como experiencia profesional certificada a trabajo de grado de pregrado (1 año), maestría (2 años) o doctorado (4 años), siempre que corresponda a investigación en temas relacionados con el perfil para el cual concursa.
6. El profesional que obtenga el mayor puntaje será el opcionado para la adjudicación del contrato.

10.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal para la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
3. Minorías étnicas.
4. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
5. Nacionales colombianos.
6. Personas en situación de discapacidad.

11 GARANTÍAS

Los perfiles 1 2, 3 y 4 no superan los 30 smlmv, por lo tanto, para dichos contratos la póliza de cumplimiento no es obligatoria.

WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL

Proyectó: Álvaro Andrés Rodríguez Enriquez- Profesional Jurídico.

Revisó: Kelly Chingal – Coordinadora Oficina de Proyectos

Aprobó: Oscar Arango – Investigador Principal